



Factura: 001-002-000034377

20181801001P01633

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181801001P01633					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE MAYO DEL 2018, (10:12)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804129607	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BAYAS BAYAS YOLANDA JANNETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804508610	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHEZ GUEVARA EDGAR JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803829744	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		50.00					



NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

20181801001P01633

Factura: 001-002- 000034377

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR: cónyuges WALTER ROBERTO JINDE PILAMUNGA y YOLANDA JANNETH BAYAS BAYAS.

A FAVOR DE: señor EDGAR JOSE SANCHEZ GUEVARA.

CUANTÍA: \$ 50,00 USD.

COPIAS: DOS. (B.7)



XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día treinta y uno de Mayo del año dos mil dieciocho. Ante mí, Doctor **WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; comparecen por una parte: Los cónyuges JINDE

PILAMUNGA WALTER ROBERTO, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180412960-7, domiciliado en el cantón Cevallos provincia de Tungurahua y de por esta ciudad de Ambato; y la señora BAYAS BAYAS YOLANDA JANNETH, ecuatoriana, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 180450861-0 domiciliada en el cantón Cevallos provincia de Tungurahua y de paso por esta ciudad de Ambato, misma que comparece a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su cónyuge realiza por medio del presente instrumento; a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte: SANCHEZ GUEVARA EDGAR JOSE, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180382974-4, domiciliado en el cantón Mocha provincia de Tungurahua, y de paso por esta ciudad de Ambato; a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente "EL CESIONARIO". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, Quienes autorizan la verificación de su información en el sistema informático del registro civil, legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones dentro del capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

OTORGANTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte: Los cónyuges JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180412960-7, domiciliado en el cantón Cevallos provincia de Tungurahua; y la señora BAYAS BAYAS YOLANDA JANNETH, ecuatoriana, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 180450861-0 domiciliada en el cantón Cevallos provincia de Tungurahua misma que comparece a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su cónyuge realiza por medio del presente instrumento; a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte: SANCHEZ GUEVARA EDGAR JOSE, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180382974-4, domiciliado en el cantón Mocha provincia de Tungurahua; a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente "EL CESIONARIO". Los comparecientes declaran ser mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, con un capital social de setecientos cincuenta dólares americanos, mediante escritura pública celebrada el primero de noviembre del año dos mil siete, ante la Notaría Séptima del Cantón Ambato, misma que se encuentra



inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número setecientos ochenta, el veintidós de noviembre del año dos mil siete; b) Mediante la escritura pública celebrada con fecha dieciséis de abril del año dos mil trece ante la Doctora María Florinda Villacreses en aquel entonces Notaria Séptima Encargada del cantón Ambato provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo en número ciento veintiséis del dos de mayo del año dos mil trece, la compañía denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., cambió su objeto social y reformó su Estatuto; c) Mediante la escritura pública celebrada con fecha trece de diciembre del año dos mil dieciséis ante el doctor Wilson Mayorga Notario Primero del cantón Ambato provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo en número seiscientos ochenta y uno el dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, la compañía denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., reformó su estatuto social; d) El señor JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO, en su calidad de socio y su cónyuge la señora BAYAS BAYAS YOLANDA JANNETH son propietarios de cincuenta participaciones sociales dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una; e) Durante la vida jurídica de la compañía se han realizado varias cesiones de participaciones dentro del capital social de la misma.- y f) Los socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., reunidos legalmente en Junta General Universal de Socios, el día martes veintinueve de mayo del año dos mil dieciocho, acordaron por unanimidad autorizar al socio señor JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO para que ceda cincuenta

participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las que posee en la compañía a favor del señor SANCHEZ GUEVARA EDGAR JOSE portador de la cédula de ciudadanía número 180382974-4, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento se realiza la siguiente cesión de participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.: Los cónyuges JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO y la señora BAYAS BAYAS YOLANDA JANNETH ceden en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales de las que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. a favor del señor SANCHEZ GUEVARA EDGAR JOSE, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre de "LOS CEDENTES" en la compañía.- CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN.- Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta las participaciones sociales en las cantidades constantes en la cláusula tercera de este instrumento que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y el cesionario acepta la cesión y transferencia de las participaciones hecha a su



favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro, y declaran que tanto los cedentes así como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, razón por la cual la inversión que se realiza es de carácter nacional.- QUINTA.- PRECIO: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden a través del presente instrumento, queda fijado en la suma de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de participaciones en base al número de participaciones que se ceden, es la suma total de cincuenta dólares de Los Estados Unidos de Norte América, que se pagan de contado, y que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manos del cesionario.- SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACION: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. SÉPTIMA.- DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes a esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de socios celebrada el día martes veintinueve de mayo del año dos mil dieciocho, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente General de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos. Atentamente, Ab. Miguel Herrera Cárdenas MAT. 18-2007-220 FORO DE ABOGADOS C. J.- **Hasta aquí la minuta**".- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente,

con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-




WALTER ROBERTO JINDE PILAMUNGA

c.c: 190412460-7

Dirección: Cantón Cevallos barrio Los Vines.
Teléfono. Cel. 0986900568
Mail: walterjindep1989@gmail.com



YOLANDA JANNETH BAYAS BAYAS

c.c: 1804308610

Dirección: Cantón Cevallos barrio Los Vines.
Teléfono. Cel. 0986900568
Mail: walterjindep1989@gmail.com




EDGAR JOSÉ SÁNCHEZ GUEVARA

c.c: 780382974-4

Dirección: cantón Mocha, Caserío el Rosario barrio el Centro.
Teléfono. Cel. 0990481853
Mail: edgarsanchezg1984@gmail.com



DR. WILSON MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

7

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**

En la Calle Jácome Clavijo s/n y Marcos Montalvo (diagonal a la Ex Lavadora Gulf) perteneciente al cantón Ambato Provincia de Tungurahua, siendo el día martes veintinueve de mayo del año dos mil dieciocho a las diecisiete horas, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios según el siguiente detalle: BARRENO BARRENO ALEX VINICIO, propietario de cincuenta participaciones; BARRENO BARRENO RIGOBERTO JOSE , propietario de cincuenta participaciones; BAYAS COBA HUGO WILBERTO, propietario de cincuenta participaciones; CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO, propietario de cincuenta participaciones; CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL, propietario de cincuenta participaciones; CHICAIZA MOROCHO ROSALINO, propietario de cincuenta participaciones; GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO, propietario de cincuenta participaciones; GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO, propietario de cincuenta participaciones; HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO, propietario de cincuenta participaciones; JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO, propietario de cincuenta participaciones; LOPEZ MORENO JUAN ELIAS, propietario de cincuenta participaciones; NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID, propietario de cincuenta participaciones; PEREZ TACUAMAN GRACIANO PAUL, propietario de cincuenta participaciones; SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON, propietario de cincuenta participaciones; y ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN, propietario de cincuenta participaciones. Las participaciones son de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Juan Carlos Gordon Paz con fundamento en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO A FAVOR DEL SEÑOR SANCHEZ GUEVARA EDGAR JOSE Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-

Preside esta junta el señor Zurita Flores Eduardo Efraín en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Gordon Paz en su calidad de Gerente General. El señor Presidente por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta universal de socios y pone a consideración de la junta la moción de constituirse en junta universal y los puntos del orden del día propuesto, los cuales son aprobados por unanimidad de los socios. El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO A FAVOR DEL SEÑOR SANCHEZ GUEVARA EDGAR JOSE Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.- Toma la palabra el señor JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO quien manifiesta su decisión de ceder cincuenta participaciones sociales es decir la

totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del SANCHEZ GUEVARA EDGAR JOSE portador de la cédula de ciudadanía número 180382974-4, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor BARRENO BARRENO RIGOBERTO JOSE, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor SANCHEZ GUEVARA EDGAR JOSE portador de la cédula de ciudadanía número 180382974-4, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se admita a éste último como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor SANCHEZ GUEVARA EDGAR JOSE portador de la cédula de ciudadanía número 180382974-4, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

El señor Presidente procede a tratar el segundo punto del orden del día acordado.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Interviene el señor HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO y manifiesta que el razón a las resolución adoptada en el punto anterior, esta junta debe pronunciarse sobre el nuevo cuadro de integración de capital resultante una vez que se hayan perfeccionado la cesión de las participaciones autorizada en esta junta de socios, por lo que mociona a la Junta de socios el nuevo cuadro de integración de capital social de la compañía para que se apruebe, el mismo que una vez perfeccionada las cesiones de participaciones autorizadas en esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTICIPACIONES
1	1804811923	BARRENO BARRENO ALEX VINICIO	50,00	50
2	1803407749	BARRENO BARRENO RIGOBERTO JOSE	50,00	50
3	1803289204	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50
4	0201734449	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50,00	50

Acta de Junta General Universal de Socios de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., celebrada el día martes veintinueve de mayo del año dos mil dieciocho a las 17H00 Página 2 de 5

5	1802350072	CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL	50,00	50
6	0602476202	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50,00	50
7	1802347151	GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO	50,00	50
8	1804451985	GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO	50,00	50
9	1710439934	HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO	50,00	50
10	1803250008	LOPEZ MORENO JUAN ELIAS	50,00	50
11	0604453738	NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID	50,00	50
12	1804337671	PEREZ TACUAMAN GRACIANO PAUL	50,00	50
13	1802540862	SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON	50,00	50
14	1803829744	SANCHEZ GUEVARA EDGAR JOSE	50,00	50
15	1802530038	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50,00	50
Totales			750,00	750

La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE**: Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que una vez perfeccionada las cesión de participaciones autorizadas por esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTICIPACIONES
1	1804811923	BARRENO BARRENO ALEX VINICIO	50,00	50
2	1803407749	BARRENO BARRENO RIGOBERTO JOSE	50,00	50

3	1803289204	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50
4	0201734449	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50,00	50
5	1802350072	CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL	50,00	50
6	0602476202	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50,00	50
7	1802347151	GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO	50,00	50
8	1804451985	GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO	50,00	50
9	1710439934	HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO	50,00	50
10	1803250008	LOPEZ MORENO JUAN ELIAS	50,00	50
11	0604453738	NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID	50,00	50
12	1804337671	PEREZ TACUAMAN GRACIANO PAUL	50,00	50
13	1802540862	SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON	50,00	50
14	1803829744	SANCHEZ GUEVARA EDGAR JOSE	50,00	50
15	1802530038	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50,00	50
Totales			750,00	750



Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo dieciocho horas quince minutos, se da lectura al Acta misma que es aprobada por unanimidad sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías,

firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y el secretario que certifica.

Zurita Flores Eduardo Efraín
PRESIDENTE -SOCIO

Gordon Paz Juan Carlos
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Barreno Barreno Alex Vinicio
SOCIO

Bayas Coba Hugo Wilberto
SOCIO

Carballo Lima Cesar Rigoberto
SOCIO

Cevallos Caviláñez Marcos Ernel
SOCIO

Chicaiza Morocho Rosalino
SOCIO

Guevara Bayas Romel Humberto
SOCIO

Guevara Escudero Romel Alejandro
SOCIO

Hidalgo Peñafiel Gustavo Francisco
SOCIO

Jnde Pílamunga Walter Roberto
SOCIO

López Moreno Juan Elías
SOCIO

Naula Padilla Wilfrido David
SOCIO

Perez Tacuaman Graciano Paul
SOCIO

Sánchez Chávez Félix Washington
SOCIO

Barreno Barreno Rigoberto José
SOCIO

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., celebrada el día martes veintinueve de mayo el año dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones sociales:

1.- Al socio JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor SANCHEZ GUEVARA EDGAR JOSE portador de la cédula de ciudadanía número 180382974-4, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía, cesión que corresponde al 6.666666 % por ciento en el capital social de la compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus participaciones sociales lo hará con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que cederá sus participaciones al CESIONARIO, también cede a favor del CESIONARIO los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre del cedente en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., en la misma proporción en la que cederán sus participaciones.

Ambato, a 29 de mayo de 2018.



Juan Carlos Gordon Paz

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804129607

Nombres del ciudadano: JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CONDUCTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAYAS BAYAS YOLANDA J

Fecha de Matrimonio: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: JINDE SEGUNDO DIVORIO

Nombres de la madre: PILAMUNGA MARIA ROSARIO

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 180-125-41840



180-125-41840

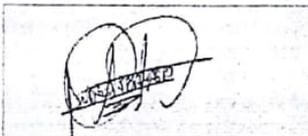
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804508610

Nombres del ciudadano: BAYAS BAYAS YOLANDA JANNETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/CEVALLOS/CEVALLOS

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JINDE PILAMUNGA WALTER R

Fecha de Matrimonio: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: BAYAS JULIO CESAR

Nombres de la madre: BAYAS GLADYS FABIOLA

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 188-125-41916



188-125-41916

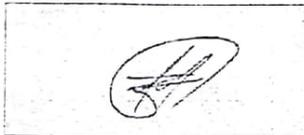
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803829744

Nombres del ciudadano: SANCHEZ GUEVARA EDGAR JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ MEJIA DANIELA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 5 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: SANCHEZ JOSE AMABLE

Nombres de la madre: GUEVARA CLARA EUDOCIA

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 186-125-40526



186-125-40526

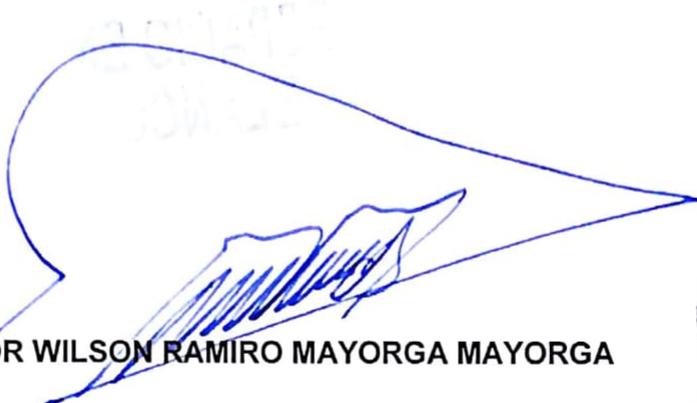
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí la escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: WALTER ROBERTO JINDE PILAMUNGA Y OTRA, a favor de: EDGAR JOSE SANCHEZ GUEVARA, y en fe de ello confiero esta Segunda Copia Certificada, hoy día 31 de Mayo del dos mil dieciocho.-

20180531
JINDE



DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DE AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
**NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO**

*ESPACIO EN
BLANCO*

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790



ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. CONSTANTE EN EL FOLIO 35409, TOMO 71, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN AMBATO EL UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. **DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES** QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO A CARGO DEL DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA, CON EL NÚMERO DE PROTOCOLO 20181801001P01633 EL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. AMBATO CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.-



DR JULIO CÉSAR ARTEAGA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SEPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos



TRÁMITE NÚMERO: 6647



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5278
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	36
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

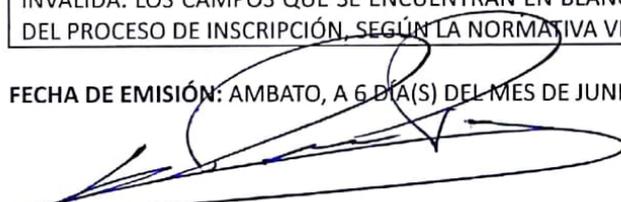
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /31/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO BACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

